



D Saturnino Villaverde

Educación Popular

Periódico semanal de Instrucción Pública

Defensor de los intereses del Magisterio de la Provincia

Boiars

SUSCRIPCIONES
 Un mes. Una peseta
 Un año. Diez id.
 PAGO ADELANTADO

COLABORADORES
 Todos los señores Maestros y Maestras de la provincia.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 CASTELAR, 31, PRAL.

Concurso de traslado

Relación de las escuelas vacantes que se anuncian para su provisión por traslado.

MAESTROS

RECTORADO CENTRAL. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Toledo: Toledo (regencia de escuela práctica y dirección de escuela graduada). — Provincia de Ciudad Real: Valdepeñas (dirección de escuela graduada). — Provincia de Madrid: Madrid (7 escuelas, 3 procedente del desdoble y 4 de maestro, sección Beneficencia). — Provincia de Ciudad Real: Valdepeñas, Ciudad Real (auxiliar graduada aneja), idem (auxiliar) y Valdepeñas (auxiliar). — Provincia de Toledo: Toledo (Beneficencia). *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Madrid: Colmenar de Oreja, Valdepeñas, Guadalupe de la Sierra, Perales de Tajuna, El Escorial y Chinchón. — Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan, Castellar de Santiago, Tomelloso, Carrión de Calatrava, Infantes, Miguelurra, Montiel y Villamayor de Calatrava. — Provincia de Cuenca: Villamayor de Santiago, Iniesta, Cardenete, Barajas de Melo, Horcajo de Santiago, Buendía, Londete y Campillo de Altobuey. — Provincia de Guadalajara: Jadraque. — Provincia de Segovia: Fuentepelayo y Cuéllar. — Provincia de Toledo: Talavera de la Reina, Valdeverdeja, Menasalvas, Galvez, Madrilejos, Torrico, Casa Rubios del Monte, Mejorada, Romeral, Ventas con Peña Aguilera, Ajofrín, Cedillo, Mazanambroz, Santa Olalla, Mérida, Las Herencias, Esquivias, Navalcán y Casar de Escalona. — Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan (auxiliar) y Tomelloso (auxiliar).

RECTORADO DE BARCELONA. — Provincia de Gerona: Gerona (regencia graduada aneja al Instituto) y Palamós (dirección de graduada). — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Barcelona: Barcelona (9 escuelas procedentes del desdoble escolar), idem (3 escuelas), Badalona y Manresa (2 escuelas). — Provincia de Lérida: Lérida. — Provincia de Tarragona: Tortosa (auxiliar). — Provincia de Gerona: Gerona (auxiliar Beneficencia). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Barcelona: Villanueva y Geltrú (2 escuelas), Tarrasa, Igualada, Vich, Subirach, Cardona, Manlleu, Caldas de Montbuy, San Lorenzo Savall, Aviñonet, Aviá, Aviñó, Odena y Puigreig. — Provincia de Gerona: Figueras (2 escuelas), Llagostera, San Gregorio, Llars, Puigcerdá, Viladrán, Montagut, Castiello de Aro, Lasellera, Amer y Tortellá. — Provincia de Lérida: Ager, Juneda, Villanova de Bellpuig y Orgañá. — Provincia de Tarragona: Amposta, Valls, Pere-

lló, Corvera, Galera, Masroy, Ulldemolins y Vandellos. — Provincia de Baleares: Felanitx, Ibiza (2 escuelas), Buñola, Selva, San Lorenzo, Bufar, Benisalem, Algaida y Juca.

RECTORADO DE GRANADA. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Málaga: Málaga (2 escuelas), Antequera, Málaga (auxiliar), y Antequera (2 auxiliares). — Provincia de Granada: Granada (auxiliar de la graduada) y Granada (Beneficencia). — Provincia de Almería: Almería (2 auxiliares de graduadas). — Provincia de Jaén: Jaén (2 auxiliares). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Granada: Motril, Guadix (2 escuelas), Baza (2 escuelas), Algarinejo, Caniles, Cúllar-Baza, Lanjarón, Montefrío, Monteficaro, Puebla de D. Fadrique (2 escuelas), Benamaurel, Cádiar, Catleira, Gójar, Huéneja, Jerez del Marquesado, La Peza, Malvíjar, Monochel, Loja Galera y Orce. — Provincia de Jaén: Torreperojil, Ubeda, Baeza, Andújar, Canena, Valdepeñas, Cazorra, Iznatoraf, Castillo de Locubín (2 escuelas), Pozo Alcón (2 escuelas), Rus, Castellar de Santisteban, Sabiote, Chiclana y Torreblascopedro. — Provincia de Almería: Vélez-Blanco, Zurgena, Baccars, Fondón, Ohanes, Dalías, Gádor, Berja y Nijar. — Provincia de Málaga: Alameda, Alfarnate, Benamargosa (2 escuelas), Cañete la Real, Coín, Cortes de la Frontera, Estepoua (2 escuelas), Gaucín (2 escuelas), Genalguacil, Iznate-Mijas, Mollina, Nerja (2 escuelas), Ronda, Vélez Málaga, El Burgo y Ronda (auxiliar). — Provincia de Jaén: Andujar (auxiliar).

RECTORADO DE OVIEDO. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Oviedo: Oviedo (dirección de la escuela graduada Altamira), Oviedo (escuela Gonzalez Alegre), Oviedo (2 auxiliares de la graduada anejas a la Normal), Gijón (auxiliar de la graduada). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Cerdeño-Abuli, Somió (Gijón), Piñero, Grado, Mindes (El Franco) y Cubillero.

RECTORADO DE SALAMANCA. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Cáceres: Cáceres (regente de la graduada aneja a la Normal) y Torrenjoneillo (dirección de la escuela graduada). — Provincia de Salamanca: Salamanca (auxiliar de la graduada aneja a la Normal). — Provincia de Avila: Avila (auxiliar de la graduada aneja al Instituto). — Provincia de Zamora: Zamora (2 auxiliares de la graduada anejas al Instituto). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Salamanca: Béjar, Gallejos de Argañán, Miranda del Castañar, Navasfrías, Empayo y Peñapardo. — Provincia de Avila: Mitjares, Montbeltrán y Navalmoral. — Provincia de Cáceres: Casar de Cáceres,

Logrosán, Madroñeras, Trujillos, Aldeacentenda, El Gordo, Faraicejos, Riornal, Placenzuela, Santiago de Carbajo y Serradilla. — Provincia de Zamora: Fermoselle, Fuentesauco, Montamarta, San Cristóbal de Entrepeñas y Vezdemarbán.

RECTORADO DE SANTIAGO. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Coruña: Coruña, Coruña (Beneficencia), Ferrol (Viejo) y Ferrol (Centro). — Provincia de Lugo: Lugo (auxiliar de la graduada). — Provincia de Coruña: Santiago (2 auxiliares de la escuela graduada). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Pontevedra: Areas (Puentearcas), Poyo, Abades (Silleda), Isla de Arosa (Villanueva), Parderrubias (Salcedo) Pazos de Borbón, Vindeiro (Estrada), Amorín (Tornillo), Sabrejo (Carlo), Camaroso (Carma), Villajún, Moraña y Grove. — Provincia de Orense: Gánade (Ginzo de Limia), Villamarín, Freás de Eiras, Viana del Bollo, Castrelo de Miño y Bola. — Provincia de Lugo: Chantada. — Provincia de Coruña: Muros. — Provincia de Pontevedra: Tuy (auxiliar).

RECTORADO DE SEVILLA. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Córdoba: Córdoba (Beneficencia). — Provincia de Canarias: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. — Provincia de Sevilla: Sevilla (2 escuelas). — Provincia de Huelva: Huelva. — Provincia de Cádiz: Sanlúcar de Barrameda (2 escuelas) y Puerto de Santa María (2 escuelas). — Provincia de Canarias: Santa Cruz de Tenerife, Igüente (barrio), idem, Bujadero (barrio), y Las Palmas, Marzagán (barrio). — Provincia de Sevilla: Ecija. — Provincia de Córdoba: Córdoba (2 auxiliares graduada aneja a la Normal). — Provincia de Badajoz: Badajoz (auxiliar de la graduada). — Provincia de Cádiz: Cádiz (maestro de sección graduada aneja a la Normal). — Provincia de Canarias: Las Palmas (auxiliar). — Provincia de Sevilla: Sevilla (auxiliar). — Provincia de Huelva: Huelva (auxiliar). — Provincia de Córdoba: Lucena (auxiliar). — Provincia de Cádiz: Cádiz (3 auxiliares), Jerez de la Frontera (auxiliar), La Línea (2 auxiliares), Sanlúcar de Barrameda (auxiliar) y Puerto de Santa María (auxiliar). — Provincia de Badajoz: Ribera del Fresno y Valle de Santa Ana. — Provincia de Cádiz: Vejer, Puerto Serrano, Olvera, Jimena, Grazalema, Algodonales, Alcalá de los Gazules, Tarifa, Chiclana y Arcos de la Frontera. — Provincia de Huelva: Fuenteheridos, Palos de la Frontera y Rosal de la Frontera. — Provincia de Córdoba: Cabra, Montilla, Baena (2 escuelas), Villaralto, Castro del Río y Villafranca. — Provincia de Sevilla: Lebrija, Morón, Constantina (2 escuelas), Estepa, Lora del Río, Pedrera y Real de la Jara. — Provincia de Badajoz: Don Benito, Almen-

dralejo, Puebla de Alcocer, Olivenza, Medina de las Torres, Tálaga, Azuaga, Alconera, Campillo, Esparragosa de Lares y Fuente del Arco. — Provincia de Canarias: Arico, Guía de Tenerife, Guía de Canarias, Llanos, San Andrés y Sauces, Santa Brígida, Santa Cruz de la Palma, Tacoronte, Valverde, Agulo, Antigua, Arure, Casillas del Angel, Firgas, Santiago y Tuineje. — Provincia de Sevilla: Marchena (auxiliar) y Utrera (auxiliar). — Provincia de Cádiz: Tarifa (auxiliar) y Algeciras (auxiliar). — Provincia de Córdoba: Baena (auxiliar), Bujalance (auxiliar), Hinojosa (auxiliar) y Montilla (auxiliar). — Provincia de Sevilla: Lebrija (auxiliar). — Provincia de Badajoz: Almendralejo (2 auxiliares) y Villanueva de la Serena (auxiliar). — Provincia de Canarias: La Laguna (auxiliar).

RECTORADO DE VALENCIA. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Castellón: Castellón y Castellón (Beneficencia). — Provincia de Murcia: Lorca (2 escuelas). — Provincia de Valencia: Valencia y Valencia (Benimaclet). — Provincia de Alicante: Alicante (Beneficencia). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Albacete: El Bonillo, Chinchilla, Barrax, Tobarra y Villamalea. — Provincia de Alicante: Jalón. — Provincia de Albacete: Fuente Albilla. — Provincia de Alicante: Jávea, Creyillente, Ibi, Onil y Monóvar. — Provincia de Castellón: Vistabella, Sierra Eugarcera, Viver, Useras, San Mateo y Traiguera. — Provincia de Murcia: Archena, Campos, Cieza, Lorquí, Mazarrón y Totana. — Provincia de Valencia: Onteniente, Torrente, Turis, Alcudia de Carlet, Villar del Arzobispo, Fuente la Higuera, Bélgida, Cuart de Poblet, Siete Aguas, Anna y Játiva (2 auxiliares).

RECTORADO DE VALLADOLID. — *Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.* — Provincia de Burgos: Aranda de Duero (dirección de escuela graduada). — Provincia de Álava: Vitoria (regencia de la graduada aneja a la Normal). — Provincia de Vizcaya: Bilbao (6 escuelas). — Provincia de Santander: Santander (2 escuelas). — Provincia de Burgos: Burgos. — Provincia de Palencia: Palencia. — Provincia de Burgos: Burgos (3 auxiliares de la graduada aneja a la Normal). — Provincia de Valladolid: Valladolid (Beneficencia). — Provincia de Palencia: Palencia (auxiliar). — Provincia de Guipúzcoa: San Sebastián. — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Santander: Santoña, Arenas, Castro-Urdiales, Miera, Molledo y La Vega de Liébana. — Provincia de Palencia: Villarramiel, Aguilar de Campoo, Cisneros y Peña de Campos. — Provincia de Valladolid: Aguilar de Campos, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Pedraja del Porti-

no, Portillo, San Román de la Hormija, Villalón y Velliza. — Provincia de Burgos: Villadiego, Villarcayo, Pancorvo y Poza de la Sal. — Provincia de Guipúzcoa: Motrico, Eibar, Hernani, Rentería, Tolosa, Orío, Zumaya y Aya. — Provincia de Alava: Aramayona y Salvatierra. — Provincia de Vizcaya: Baracaldo, Guernicauno, Santurce-Portueya, Orozco, Murélagu, Berriatúa, Mondaca, Galdácano, Sopuerta, Isparter y Gordejuela.

RECTORADO DE ZARAGOZA. *Capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Teruel: Teruel (Beneficencia). — Provincia de Huesca: Huesca (Beneficencia) y Huesca (auxiliaria graduada aneja a la Normal). — Provincia de Zaragoza: Zaragoza (auxiliaria gradual). — Provincia de Teruel: Teruel (3 auxiliares graduadas). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* Provincia de Zaragoza: Caspe, Ateca, Alagón, Torrijos, Brea y Belmonte. — Provincia de Logroño: Arnedo y Albelda. — Provincia de Soria: Agreda, San Esteban de Gormaz y San Pedro Manrique. — Provincia de Teruel: Calanda, Mora, Valjunquera, Santa Eulalia, Mas de las Matas, Blesa y Causavieja. — Provincia de Navarra: Cascante, Tudela, Ochagavía, Losarcos, Aranz, Arizcun, Goizuetu, Puente la Reina, Artajona, Milagro, San Martín de Unx, Cortes y Fustiniana.

MAESTRAS

RECTORADO CENTRAL. — *Capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Madrid: Madrid (4 escuelas) y Madrid (5 id. procedentes del desdoble). — Provincia de Cuenca: Cuenca. — Provincia de Ciudad Real: Ciudad Real (auxiliaria graduada aneja a la Normal). — *Capitales y poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Madrid: El Escorial, Aranjuez, Carabaña, Valdemorillo, Fuentidueña, Guadalix de la Sierra y Fuenlabrada. — Provincia de Cuenca: Pedroñeras, Pinarejo, Belmonte, Casasimarro, Santa Cruz de Moya, Buenacha de Alarcón, Nourubia, Valera de Abajo, San Clemente, Mota del Cuervo, Iniesta y Campillo de Altobuey. — Provincia de Guadalajara: Checa. — Provincia de Segovia: Aguilafuente y Valverde del Majano. — Provincia de Toledo: Corral de Almaguer, Talavera de la Reina, Galvez, Santa Cruz de la Zarza, Mohe da de la Jara, Villaluenga, Hinojosa de San Vicente, Mazarambros, Cabañas de Yepes, Puente del Arzobispo, Lagartera, Miguelesteban, Romeral, Seseña y Casar de Escalera. — Provincia de Ciudad Real: Daimiel, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Alba, Bolaños, Calzada de Calatrava, Membreilla, La Solana, Villahermosa, Villarrubia de los Ojos, Albadalejo, Mestanza, Porzuna y Manzanares. — Provincia de Cuenca: Aldeanueva de San Bartolomé. — Provincia de Toledo: Camarena. — Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan (auxiliaria) y Manzanares (2 auxiliares).

RECTORADO DE BARCELONA. — *Capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Barcelona: Barcelona (2 escuelas), Barcelona (9 escuelas procedentes del desdoble), Barcelona (sección graduada aneja a la Normal) y Sabadell. — Provincia de Gerona: Gerona. — Provincia de Lérida: Lérida. — Provincia de Tarragona: Tarragona, Tortosa (2 escuelas) y Reus. — Provincia de Gerona: Gerona (auxiliaria). — Provincia de Lérida: Lérida (auxiliaria graduada). — *Capitales y poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Ge-

rona: Palamox (Dirección de escuela graduada). — Provincia de Barcelona: Cardona, Sa Felú de Torelló, Sallent, Sitges, Arenys de Munt, Caserras, Parets, Castellet y Gornal y Baldalona. — Provincia de Gerona: Figueras, Besalut, Bruñola, Mieras, Llagostera, All (Ger e Isobol), La Escala, Casá de la Selva y Port-Bou. — Provincia de Lérida: Artesa de Segre, Borjas, Pous, Isona, Agramunt y Juncada. — Provincia de Tarragona: Valls (2 escuelas), Ulldecona, Batea, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Bisbal de Panadé, Más de Barberáns, Alcober, Godall y Vilaseca. — Provincia de Baleares: San Juan Bautista, Felanitx, San José, Santany, Campu, San Antonio, Villafranca, Llummayor, Bruñola, Son Sardina, Porrera y Mahón.

RECTORADO DE GRANADA. — *Capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Jaén: Linares (dirección de escuela graduada). — Provincia de Almería: Serón (dirección de escuela graduada). — Provincia de Granada: Granada. — Provincia de Jaén: Jaén. — Provincia de Málaga: Málaga y Antequera. — Provincia de Almería: Cuevas (2 escuelas). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Granada: Guadix, Motril (2 escuelas), Alhama, Iznayoz, Montefrío, Salobreña, Calahonda (Motril), Colomera, Dilar y Jerez del Marquesado, Pualchos. — Provincia de Jaén: Martos (2 escuelas), Úbeda, Baeza, Higuera de Calatrava, Peal de Becerro, Higuera de Arjona, Bailén, Alcaudete, Chiclana, Lopera, Begíjar. Alcalá la Real, Pozo Alcón (2 escuelas), Castellar de Santisteban, Beas de Segura, Valdepeñas, Navas de San Juan, Cazorla, Quesada y Rus. — Provincia de Almería: Nijar, Alboloduy, Benahadux, Macael, Nacimiento, Ráfol y Abil. — Provincia de Málaga: Alora, Alpañeire, Arrodrades, Carratraca, Comares, Cuevas Bajas, Estepona (2 escuelas), Gaucín, Genalguacil, Justán, Jubrique, Marbella, Nerja (2 escuelas), Ríogordo, Tébar, Algarrobo, Ronda y Benamargosa.

RECTORADO DE OVIEDO. — *Capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Oviedo: Oviedo (Dirección de la escuela graduada «Cela») y Oviedo (2 auxiliares de la escuela graduada aneja a la Normal). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Oviedo: Cerdeño-Abuli, Mindes (El Franco), Paredes (Luarca) y Taramundi. — Provincia de León: Puente de Castro (arabal de León), Ponferrada (segundo distrito), Santa María del Páramo, Cacabelos y Val de San Lorenzo.

RECTORADO DE SALAMANCA. — *Capitales y poblaciones con mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Salamanca: Salamanca (auxiliaria de la graduada aneja a la Normal). — Provincia de Avila: Avila (auxiliaria de la graduada aneja a la Normal). — Provincia de Zamora: Zamora (2 auxiliares de la graduada aneja a la Normal). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* Provincia de Salamanca: Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Alborquería de Argañón, Cespedosa de Tormes, Horcajo Medianero, Lagunillo, Saucele, Martiagu, Valdeola, Villavieja y Candelario. — Provincia de Avila: Arévalo (2 escuelas), Nijares, Navaltagordo, Santa María del Berrocal, San Miguel de Serrezuela y El Tiemblo. — Provincia de Cáceres: Ceclavín, Miajadas, Montánchez, Trujillo, Zorita, Aldea Centenera, Cañaverall, Cuacos, Guijo de Granadilla, Haraicejo, Pedaleda de San Román, Portaje, Pozuelo, Riobolo, Santiago del Campo, Cerrejón, Torreorgaz y Valverde del

Fresno. — Provincia de Zamora: Fersellemo, Fuentesauco, Verdemarbán, Villalobos, Corrales, Fuentelapeña y Benavente.

RECTORADO DE SANTIAGO. — *Poblaciones y capitales de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Coruña: Coruña (auxiliaria de graduada). — Provincia de Pontevedra: Pontedra (id. id.). — Provincia de Coruña: Pastoreja, Ferrol (Viejo), Ferrol, Santiago, Santiago (San Antonio), Padrón y Puebla. — Provincia de Lugo: Lugo. — Provincia de Orense: Orense. — Provincia de Lugo: Ribadeo y Labrada. — Provincia de Orense: Barco, Puentevedra, Villamarel y Castelle. — Provincia de Pontevedra: Vigo (Centro), Rozal, Parada, Barciademera, Moreira, Fragas, Rodeiro, Vilaboa, Caioila, Esenadro y Dargo.

RECTORADO DE SEVILLA. *Poblaciones y capitales de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Badajoz: Badajoz (Beneficencia). — Provincia de Sevilla: Sevilla (2 escuelas) y Ecija (2 escuelas). — Provincia de Córdoba: Córdoba. — Provincia de Huelva: Huelva. — Provincia de Cádiz: La Línea y San Fernando. — Provincia de Canarias: Santa Cruz de Tenerife. — Provincia de Cádiz: Jerez de la Frontera y Cádiz. — Provincia de Sevilla: Ecija. — Provincia de Cádiz: Cádiz (auxiliaria graduada aneja a la Normal). — Provincia de Sevilla: Ecija (auxiliaria). — Provincia de Cádiz: La Línea (auxiliaria), Jerez de la Frontera (auxiliaria), Sanlúcar de Barrameda (auxiliaria) y Puerto de Santa María (2 auxiliares). — Provincia de Badajoz: Badajoz (3 auxiliares de la escuela graduada). — Provincia de Córdoba: Córdoba (auxiliaria de la graduada aneja a la Normal). — Provincia de Sevilla: Sevilla (auxiliaria), Lebrija y Marchena (3 escuelas). — Provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros, Alburquerque, Higuera de Vargas, Villanueva de la Serena, Olivenza y Campanario. — Provincia de Canarias: La Laguna, Arico, Llanos, Mazo, San Andrés y Sauces, Vallehermoso, Yaiza, Candelaria, Casillas del Angel, Pájara, San Miguel y Santa Ursula. — Provincia de Badajoz: Villagarcía. — Provincia de Cádiz: El Pastor, Vejer, Alcalá del Valle, Chiclana, Ceuta y Arcos. — Provincia de Huelva: Alosno, Ayamonte, Beas, Cortegana y Galarzoa. — Provincia de Córdoba: Aguilar, Puente Genil, Baeña, Villaviciosa, Villánueva de Córdoba, Priego (2 escuelas), Benameji y Alcaracejos. — Provincia de Sevilla: Carmona, Morón, Casariche, Estepa, Guadalcanal, Herrera, Pedroso, Olivares, Alcolea del Río, Pedreras y Cuevas. — Provincia de Badajoz: Cabeza del Buey, Salvaleón, Villanueva del Fresno, Seruela y Tarifa. — Provincia de Sevilla: Montellano y Marchena (2 auxiliares). — Provincia de Badajoz: Villanueva de la Serena (auxiliaria). — Provincia de Cádiz: Algeciras (2 auxiliares). — Provincia de Córdoba: Puente Genil y Cabra (auxiliares). — Provincia de Sevilla: Morón, Osuna y Utrera (auxiliares). — Provincia de Córdoba: Montilla (auxiliaria). — Provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros (2 auxiliares).

RECTORADO DE VALENCIA. — *Capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Valencia: Valencia (2 escuelas). — Provincia de Murcia: Cartagena (2 escuelas), Lorca y La Unión. — Provincia de Alicante: Alicante (3 auxiliares de la graduada aneja a la Normal). — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Albacete: Almansa, Chinchilla (2 escuelas), Tobarra, Bienservida, Orsa de Montiel, Higue-

ruela, Bogarra, Riopar, Lieto, Valdeganga y Hellín. — Provincia de Alicante: San Vicente, Bañeras, Callosa de Sarriá (2 escuelas), Altea, Albaterra, Castell de Castells, Novelda y Villajoyosa. — Provincia de Castellón: Almenara, Benaral, Villafar-nés Vistabella, Castefort, Portell, Puebla de Arenoso, Alcalá de Chisbesrt, Morella, Useras, Albocácer y Benicarló. — Provincia de Murcia: Calasparra, Centi, Moratalla, Roche (La Unión) y San Javier. — Provincia de Valencia: Cullera, Catarroja, Liria, Utiel, Benigánim, Silla, Benaguacil, Chelva, Ceste, Mogente, Tabernes de Valldidna, Alginel, Navarres, Riola, Luchente, Onteniente & Játiba (auxiliaria).

RECTORADO DE VALLADOLID. *Capitales mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Palencia: Palencia (regencia graduada). — Provincia de Alava: Vitoria (3 escuelas). — Provincia de Santander: Santander (2 escuelas). — Provincia de Guipúzcoa: San Sebastián (auxiliaria). — Provincia de Burgos: Burgos (2 auxiliares de la graduada). — Provincia de Valladolid: Valladolid (auxiliaria). — Provincia de Palencia: Palencia. — Provincia de Alava: Vitoria (auxiliaria). — Provincia de Santander: Camargo y Astillero (Patronato). — Provincia de Burgos: Villagonzalo Pedernales, Lottello de la Ribera, Oña, Fuentecén y Palacios de la Sierra. — Provincia de Santander: Ruesga, Astillero, Tabuérniga y Miera. — Provincia de Palencia: Dueñas, Cevico de la Torre, Cisneros y Frechilla. — Provincia de Valladolid: Cuenca de Oamos, Castroñuño, Cogetes del Monte, Mayorga del Campo, Nava del Rey (2 escuelas), Pedrosa del Rey, Portillo, San Miguel del Arroyo, Rueda, Torrelabátón, Villalón y Velliza. — Provincia de Burgos: Pradoluengo, Miranda de Ebro y Pancorvo. — Provincia de Palencia: Corrión de los Condes, y Fuentes de Nava. — Provincia de Alava: Araya, y Laguardia. — Provincia de Vizcaya: Ondárroa, Guernica-Luno, Iezama, Ceanuri, Gordejuela, Albácegui y Guernicai, Yurri y Arcentalles. — Provincia de Guipúzcoa: Oñate, Lascano, Asteazu y Alza.

RECTORADO DE ZARAGOZA. — *Capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes.* — Provincia de Zaragoza: Calatayud (dirección de la graduada y regencia de las escuelas prácticas agregadas a las Normales) y Zaragoza. — Provincia de Teruel: Teruel (2 auxiliares de la graduada). — Provincia de Logroño: Logroño (auxiliaria de la graduada). — Provincia de Navarra: Pamplona y Falces. — *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.* — Provincia de Soria: Agreda. — Provincia de Logroño: Aldea Nueva de Ebro. — Provincia de Huesca: Ayerbe. — Provincia de Zaragoza: Escatrón. — Provincia de Teruel: San Agustín, Beceite, Villarroya de los Pinares, Tronchón, La Ginebrosa, Valdebrobre, Aliaga, Peñarroya, Hijar y Albalate del Arzobispo. — Provincia de Soria: Arcos de Medina. — Provincia de Logroño: Briones y Alisanco. — Provincia de Huesca: Ausón y Monzón. — Provincia de Zaragoza: Belmonte, Torrijo y Munebrega. — Provincia de Navarra: Fitero, Aranz y Puente la Reina. — Provincia de Zaragoza: Epila. — Provincia de Navarra: Centruenigo.

*

Los aspirantes deberán dirigirse sus instancias a las Juntas provinciales a que correspondan las escuelas en que sirven, en el improrrogable plazo de veinte días, consignando en el margen izquierdo de la instancia la

categoría y número que tengan en el Escalafón general del Magisterio fusionado y publicado recientemente en folletos por este Ministerio; indicando al propio tiempo las vacantes á que aspiren por el orden en que las prefieren.

Presentarán una instancia por cada uno de los Rectorados á que correspondan las vacantes que soliciten.

Recibidas las instancias y hojas en las Juntas provinciales, éstas, una vez comprobadas las referencias al Escalafón, las enviarán a los Rectorados, que tendrán en cuenta para las propuestas la categoría y número referido.

A este concurso se admitirán los maestros y auxiliares que presten servicios en las escuelas de las provincias Vascongadas y Navarra y en las provinciales de Beneficiencia.

Para aspirar a direcciones de escuelas graduadas o regencias de escuelas prácticas agregadas a Normales o Institutos, deberán acreditarse las condiciones señaladas en el artículo 19 del Reglamento.

Para solicitar escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas será preciso que los aspirantes figuren en las nueve primeras categorías del Escalafón y posean título superior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Junio de 1912.

Las demás plazas podrán ser solicitadas por todos los maestros que figuren como propietarios en el Escalafón general del Magisterio últimamente publicado y que tengan título de elemental.

Los maestros consortes podrán solicitar condicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 24 de Mayo de 1912.

Serán eliminadas de la anterior relación aquellas plazas que sean provistas fuera de concurso en maestros que los solicitaron antes de la publicación de este anuncio y que no pudieron ser excluidos del mismo por no haber recaído acuerdo en los expedientes de los interesados.

Las Juntas provinciales cotejarán las escuelas que se anuncian en su demarcación con los antecedentes que obren en las mismas, comunicando a la Dirección general, para que se subsane, cualquier error que se haya padecido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—Madrid, 4 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. A., Rivas.»

(Gaceta 10 Septiembre 1912)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de 1.ª enseñanza

Habiéndose notado un error de copia en el anuncio del concurso de traslado á Escuelas nacionales de Primera enseñanza,

Esta Dirección General hace público que en el párrafo 4.º de la convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID de esta fecha, donde dice «recibidas las instancias y hojas en las Juntas provinciales», debe decir «recibidas las instancias en las Juntas provinciales».

Madrid, 7 de Septiembre de 1912.—El Director general, Altamira.

Formulario de instancia solicitando escuelas por concurso de traslado.

(Papel de una peseta)

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de (1)

Categoría (2) . . . Don F. T. y T., maestro propietario de la escuela nacional de primera enseñanza de esta localidad, con cédula personal de.... clase, núm.... impreso y.... manuscrito, expedida por.... en.... el día.... de...., a V. I., con la consideración y respeto merecidos, hace presente: Que habiendo visto en la «Gaceta de Madrid» del día 7 de los corrientes, anunciadas vacantes para proveer en concurso de traslado, varias escuelas y auxiliares de niños, y creyéndose el que suscribe con derecho a solicitarlas,

Escuelas que prefiere el solicitante y por el orden que van enumeradas: Provincia de (4) . . . (Aquí los pueblos.) Provincia de. . . .

SUPLICA a V. I. se digne tener por presentada esta instancia y proponerle, si procede en derecho, para el nombramiento de maestro (ó auxiliar) de una de las escuelas nacionales de primera enseñanza que al margen se expresa, y por el orden correlativo en que aparecen.

Dios guarde a V. I. muchos años.

(Fecha.)

(Firma.)

Los maestros que no figuren todavía en el Escalafón, deberán hacerlo constar y acompañar hoja de servicios certificada.

La instancia, y la hoja de servicios en su caso, deberán presentarlas en la Junta provincial a que corresponda la escuela que hoy desempeñan, dentro del plazo de la convocatoria.

- (1) Aquella a que correspondan las vacantes que se soliciten. Hay que hacer una instancia por cada Rectorado que contenga plazas que se pidan.
- (2) La que se tenga en el Escalafón (1.ª, 5.ª, 9.ª,.....)
- (3) Con el que figure en su categoría.
- (4) Pónganse por orden alfabético las provincias del Rectorado y los pueblos de cada provincia.

Por la Provincia

INFORMACIÓN DE LA SEMANA

Aracena

Se ha contestado al Rectorado, sobre el turno de provincia de la vacante de niñas que existe en la citada villa, haciendo el historial de la escuela convertida hoy en plaza de sección por haber sido graduada en virtud de orden superior.

Para el Alcalde

Agradecemos al Sr. Alcalde de Huelva, su atento B. L. M., remitiéndonos diez papeletas bonos de pan y carnes para los pobres. En nombre de los que han recibido la limosna agradecemos el obsequio.

Consulta

El Alcalde de Linares de la Sierra, consulta á la Junta, varios puntos sobre admisión de niñas, facultades de las Maestras, edad escolar, etc.

—Como se trata de una consulta oficial, nos abstenemos de contestarla hasta que la Corporación la resuelva. Poo lo demás no tiene importancia estos dimes y diretes que deben zanjarse amistosamente y siempre en bien de la enseñanza.

Interinidades

Están vacantes para proveerse por la Junta provincial, una escuela de niños y una auxiliaria en Ayamonte, una de niños (escuela) de Puebla de Guzman, una de niñas en Rociana y varias auxiliares de uno y otro sexo.

Nombramiento

Don Joaquín Carmona, nombrado interinamente para la escuela de ni-

ños de Ayamonte, ha renunciado a poseer la auxiliaria de las escuelas de Thársis. La empresa lo nombra por ahora con 1.100 pesetas y casa.

—Estos extranjeros siempre dando lecciones á España. Felicitamos al joven Carmona.

Material

Por el Jefe de la Sección se ha resuelto que la maestra interina de Villarrasa solamente debe abonar á la que fué propietaria de dicha escuela un mes y nueve días, la suma de 15 pesetas, justificadas en el primer trimestre.

Córdoba

La Sección de Instrucción pública solicita de la de Huelva antecedentes de la maestra que fué de Santa Ana doña Joaquina León.

Descuentos

A la Junta Central de Pasivos, se han remitido pesetas 2642 importe de los descuentos realizados al personal de enseñanza, vacantes é interinos durante el mes de Agosto anterior.

Jubilados

La relación de pagos aprobada por la Junta para atenciones de jubilados y pensionistas de esta provincia, en el tercer trimestre importa 8232 pesetas.

Exhortos

Se han recibido en la Secretaría de la Junta, tres exhortos del Juzgado por retenciones sobre haberes.

Gibraleón

Se ha decretado vista extraordi-

naria, á la escuela de Gibraleón para realizar el desdoble de la escuela de niños.

El Abstenio

Hemos recibido el número 7 de este periódico, que se dedica á la campaña antialcohólica. Deseamos al colega, muchos triunfos y con gusto establecemos el cambio.

Advertencia

Tengan en cuenta los maestros que soliciten por traslado: 1.º Que no necesitan hojas de servicios si figuran en el Escalafón: 2.º Que los ascendidos á 1.100 pesetas no llevan retribuciones a las escuelas que les asignen aunque dichas escuelas las tengan con el modelo que insertamos, está todo claro y cada uno puede obrar con arreglo a sus conveniencias.

Lo sentimos

Se encuentra enfermo con un fuerte ataque de reuma, nuestro querido amigo, don Manuel Lazo Real, Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia.

Título

En la Secretaría, se ha recibido el título de Licenciado en Medicina, á favor de don Juan Santana, natural de Lepe.

Cese

Don Luis Adan, ha cesado con fecha 15 de Agosto en la auxiliaria de Ayamonte sin que el interesado ni el Alcalde se hayan molestados en comunicarlo.

Y siga el desbarajuste.

El Concurso de traslado

En otro lugar insertamos la Real orden tan esperada por el Magisterio.

Señoras Maestras

Hacemos de los colores que indiquen á precios económicos, toda clase de Cordón, Escarapelas, Madroños, adornos para relojas, cojines y otras aplicaciones. Abrazaderas para portiers y cortinas, Agreman para tapizar y cuanto encarguen, del ramo de Pasamanería.

DAVID RODRIGUEZ

CASTELAR, 31—HUELVA.

Banco de Cartagena

CARTAGENA

Capital: 10.000.000 de pesetas

Completamente desembolsado

Fondo de reserva: 1.300.000 Ptas.

Caja de Ahorros al 3 por 100 de interés anual

Pesetas.

Saldo anterior . . . 15.035.360'55

Imposiciones durante la semana. . . 292.026'28

Suma. . . 15.327.386'83

Reintegros . . . 278.255'42

SALDO. . . 15.049.131'41

Cartagena 24 Agosto 1912.

Sucursales en Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, HUELVA, Cádiz, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

A las cuentas corrientes disponibles a la vista, abona el 1 por 100 de interés anual.

COLEGIO CONTEMPORÁNEO

Primera y segunda enseñanza

Carreras especiales

Clases de Dibujo, Idiomas, Taquigrafía y Gimnasia

Este moderno establecimiento de enseñanza, se halla montado a la altura de los mejores de España y del extranjero. Para responder al rápido aumento de matriculas y a las exigencias de los últimos adelantos higiénicos y pedagógicos, se ha llevado a cabo, sin reparar en la cuantía del desembolso, una importantísima obra, terminada recientemente, por

lo que cuenta hoy este notable Colegio con adecuados salones para la 1.ª Enseñanza graduada, hermosas aulas para la 2.ª y especial, un amplio y completo gimnasio y tres espaciosos dormitorios con capacidad para cien alumnos internos, todo con grandes ventanales al jardín. Tiene un distinguido y numeroso profesorado.

Se admiten internos, pensionistas y externos. Pidanse reglamento y detalles al Director. DON MATIAS CORTÉS CARRILLO, Sevilla, 6.

Librería Religiosa y Escolar

Rogelio Buendía

Gran surtido en libros de las casas de Calleja, Perlado, Bastinos, Rodríguez, Dalmáu, Paluzie y otras.

15, Concepción, 15.

HUELVA

COLEGIO DE SAN CASIANO

1.ª y 2.ª Enseñanza

Carreras especiales

Clases de adorno

Curso de 1911 á 1912

Premios, 63

Sobre-

salientes, 183

Notables, 136

Aprobados, 267

Suspensos, 9.

El folleto que anualmente publica este Colegio, da todos los detalles necesarios para la comprobación de este resultado.

El número de exámenes y las calificaciones obtenidas, demuestran el crédito de que goza y la labor que realiza este Establecimiento de Enseñanza, cu-

yo fiermoso edificio, de más de 1.000 metros cuadrados, responde á las más exigentes necesidades pedagógicas é higiénicas.

Internos, medio-pensionistas, encomendados y externos.

Pidanse reglamentos.

CÁNOVAS, 44. HUELVA

Huelva: Imp. de F. Bueno Morales, Catelar, 12